

Tunja, 16 de junio de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER031372
BOY2026EE029720

Asunto: SOLICITU DE APOYO

Cordial Saludo,

Nos permitimos manifestarle que, de conformidad con la normatividad vigente, los rectores de las instituciones educativas deben realizar dos informes de rendición de cuentas durante cada año lectivo ante toda la comunidad educativa: uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre. En dichos informes de gestión se presentan los avances y resultados correspondientes a las cuatro áreas de gestión de la institución educativa: directiva, académica, administrativa y comunitaria.

En este sentido, la señora rectora ha cumplido, hasta la fecha, con las dos rendiciones de cuentas establecidas. Cabe señalar que estos espacios son de carácter público y están abiertos a toda la comunidad educativa, por lo que en ellos se brinda la oportunidad de resolver las inquietudes y observaciones formuladas por los diferentes actores de la comunidad.

Asimismo, los exalumnos cuentan con representación en el Consejo Directivo de la institución, órgano que hace parte del Gobierno Escolar y que participa en los procesos de rendición de cuentas. Por tal razón, a través de su representante, los exalumnos tienen acceso a la información presentada por la rectoría en cada una de las áreas de gestión institucional.

Atentamente,

ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Subdirector
Subdirección Núcleos Educativos

Proyectó: ARMANDO MESA PRECIADO DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO PROVINCIAL
Revisó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Anexos: